

FUNDACION “NEREA FAZIO DE EBBEKE”

Alem 402 – (1642) San Isidro
 Telefax: 4747-7079 – 4743-0840
 CUIT N° 30-52842672-3

E-mail: administracion@colegiolabarden.edu.ar
 E-mail: pagos@colegiolabarden.edu.ar

**REGIMEN ARANCELARIO CICLO LECTIVO 2023**

San Isidro, 30 de Setiembre de 2022

Señores Padres:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de comunicarles, de conformidad con las normas vigentes, los aranceles para el ciclo lectivo 2023, con el objeto de abrir el proceso de matriculación y rematriculación de alumnos, y poner en su conocimiento las siguientes pautas de prestación del servicio educativo para el referido período.

La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de determinación de aranceles. En caso de corresponder el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

A. De la Matrícula

A.1) El alumno podrá ser matriculado para el año lectivo 2023 una vez que haya cumplido los siguientes requisitos:

- a) La promoción al curso inmediato superior de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación.
- b) Haber efectuado el pago del derecho de inscripción/reinscripción correspondiente.
- c) La cancelación de todas las cuotas pendientes.
- d) Que el alumno se encuentre en condiciones reglamentarias para acceder al curso en el que se solicita la inscripción y a la opinión favorable del Gabinete Psicopedagógico de la Escuela y/o Dirección del Establecimiento.

A.2) Los importes del derecho de inscripción/reinscripción como así también de los aranceles vigentes para el ciclo lectivo 2023 serán los que se detallan a continuación:

NIVEL INICIAL

SALA	MATRICULA 2023	ARANCEL MENSUAL	TALLER CONTRATURNO DOS DIAS	TALLER CONTRATURNO TRES DIAS
Sala 2 años	29.718,00	31.897,00	-----	-----
Sala 3 años	32.070,00	34.422,00	10.010,00	15.020,00
Sala 4 años	38.988,00	41.847,00	10.010,00	15.020,00
Sala 5 años	61.971,00	66.516,00	10.010,00	-----

FUNDACION “NEREA FAZIO DE EBBEKE”

Alem 402 – (1642) San Isidro
 Telefax: 4747-7079 – 4743-0840
 CUIT N° 30-52842672-3

E-mail: administracion@colegiolabarden.edu.ar
 E-mail: pagos@colegiolabarden.edu.ar

**NIVEL PRIMARIO**

AÑO	MATRICULA 2023	ARANCEL MENSUAL	MATRICULA INGLES 2023	ARANCEL INGLES	TALLERES (2 veces por semana)
EP (1º a 2º año)	79.398,00	78.829,00	-----	-----	6.391,00
EP (3º año)	53.688,00	57.625,00	25.710,00	27.595,00	-----
EP (4º a 6º año)	61.473,00	65.981,00	27.771,00	29.808,00	-----

NIVEL SECUNDARIO

AÑO	MATRICULA 2023	ARANCEL MENSUAL	MATRICULA INGLES 2023	ARANCEL INGLES
ES (1º a 3º Año)	76.536,00	82.150,00	28.218,00	30.287,00
ES (4º a 6º Año)	79.761,00	85.610,00	29.985,00	32.184,00

El derecho de reinscripción será dividido en tres (3) cuotas iguales, -no así el de inscripción que deberá abonarse al confirmarse el ingreso al establecimiento-, venciendo cada una en las siguientes fechas: **07/11/2022; 07/12/2022; 09/01/2023**. En caso de arrepentimiento, si la solicitud se hiciera por medios fehacientes antes del **28/02/2023**, se procederá a reintegrar los importes cobrados oportunamente sin actualizaciones. Pasada esa fecha se perderá el derecho al mencionado reintegro. Cuando el desistimiento opere por decisión del establecimiento, la suma abonada será reintegrada en su totalidad.

A.3) Los descuentos en el valor de los aranceles que se apliquen no se extenderán, en ningún caso, al derecho de inscripción y reinscripción.

B. Del contrato educativo

B.1) Los aranceles se percibirán durante el año en diez (10) cuotas, desde marzo hasta diciembre inclusive, debiendo ser abonadas por adelantado del 1 al 10 de cada mes.

B.2) Se cobrarán \$ 1.539,00 mensuales por alumno en concepto de uso campo de deportes.

B.3) Se cobrarán, según las actividades de cada uno de los niveles, por materiales, salidas didácticas que incluyen visitas a museos e instituciones educativas, campamentos, participaciones en eventos deportivos y culturales, retiros, convivencias y egreso de 6to.año finalización secundaria los siguientes valores mensuales:

Sin los viajes y el egreso de 6to.año mencionados serán: Nivel Inicial: \$ 1.258,00; Nivel Primario \$ 868,00 y Nivel Secundario \$ 1.908,00. Con los viajes y el egreso de 6to.año, a los valores informados se agregarán mensualmente para 4to. Grado \$ 2.536,00; 6to. Grado \$ 3.869,00; 3er. año secundario: \$ 7.080,00 y 6to. Año secundario \$ 4.543,00.

B.4) La Asociación de Padres y Ex-alumnos del Colegio Labarden percibirá por familia \$ 1.120,00 mensuales, para sus fines específicos (apoyar la actividad del Colegio) y \$ 550,00 por familia y por mes en concepto de padrinazgo “Colegio San Rafael”. Estos importes serán facturados junto con los aranceles de enseñanza.

FUNDACION "NEREA FAZIO DE EBBEKE"

Alem 402 – (1642) San Isidro
Telefax: 4747-7079 – 4743-0840
CUIT N° 30-52842672-3

E-mail: administracion@colegiolabarden.edu.ar
E-mail: pagos@colegiolabarden.edu.ar



B.5) Tanto las cuotas mensuales como las correspondientes al derecho de reinscripción deberán ser abonadas por los siguientes medios:

- Débito Directo en cuenta de cualquier banco
- Por sistema de Pagomiscuentas y pago electrónico de servicios en cajeros Banelco (PES)
- Débito Directo en Tarjeta de Crédito Visa únicamente
- Por el Servicio de Pago Puntual en Tarjeta de Crédito Visa por internet.
- Por Transferencia Bancaria, desde cualquier Banco al Banco Santander, debiendo observarse los datos que figuran a continuación. **Una vez realizada la misma, remitir a la Administración el comprobante respectivo para acreditar el pago al email: pagos@colegiolabarden.edu.ar**

Los pagos que se efectúen con posterioridad al vencimiento serán tomados en cuenta para el cálculo de los recargos correspondientes, que se facturarán en la cuota siguiente.

DATOS PARA TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Cuenta de destino: Fundación Nerea Fazio de Ebbeke
Cuenta Corriente en \$ N° 084-5671/3
Sucursal San Isidro: 084
C.U.I.T. N° 30-52842672-3
C.B.U. 07200847 2000000567136 Alias: ciudad.lomo.vuelo

Descuentos por hermanos

- 2 hermanos: 10% al menor.
- 3 hermanos: 10% a los tres.
- 4 hermanos: 80% al menor.
- 5 hermanos: 80% al menor y 10% a los restantes.
- 6 hermanos: 80% a los dos menores.
- 7 hermanos: 80% a los dos menores y 10% a los restantes.
- 8 hermanos: 80% a los tres menores.

Descuentos especiales ciclo lectivo 2023 – Jardín de Infantes

- Hijos de ex alumnos del Colegio Labarden: 15% en salas de 2, 3, 4 y 5 años. **No es compatible con otro descuento**

Nota: "Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal docente en fecha posterior a la emisión de esta Comunicación/Contrato. En tal caso, el Colegio se reserva la facultad de prorratear los incrementos salariales que se vea obligado a otorgar al personal docente de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 9° del Decreto 2417/93.

B.6) Mora en el pago de los aranceles:

B.6.1) En caso de pago fuera de término las sumas adeudadas devengarán un interés mensual equivalente a una vez y media la tasa de descuento de documentos del Banco de la Nación Argentina para operaciones a 30 días, veinte a la fecha de pago.

FUNDACION “NEREA FAZIO DE EBBEKE”

Alem 402 – (1642) San Isidro
Telefax: 4747-7079 – 4743-0840
CUIT N° 30-52842672-3

E-mail: administracion@colegiolabarden.edu.ar
E-mail: pagos@colegiolabarden.edu.ar



B.6.2) La mora en el pago de los aranceles facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno a determinadas actividades y servicios educativos optativos y/ o no educativos, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

B.6.3) La mora hará decaer los descuentos que se hayan concertado expresamente y los que correspondan por hermanos.

B.7) Del derecho de admisión

B.7.1) El establecimiento se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si mediaren razones para ello, producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.

B.7.2) El Establecimiento se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

C. Del consentimiento informado

C.1) Tratamiento de datos

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5°, 6° y 11° de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los Sres. Padres para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

C.2) Tratamiento de imágenes

El Colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, queremos contar con vuestra conformidad para que sus hijos sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional.

La autorización comprende expresamente la difusión del material habido sin restricciones ni límites temporales y una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la Escuela hagan del material obtenido.

D) Cláusulas especiales.

- a. **“Del Plan de Continuidad Pedagógica.** El PCP es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos, y que está integrado por: El Ideario, Proyecto Educativo y Reglamento Interno. El Plan de Continuidad Pedagógica –PCP- y su implementación, se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.”
- b. **“Emergencia Sanitaria. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades.** En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el PCP y en el Plan de Estudios/ Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2023, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la

FUNDACION “NEREA FAZIO DE EBBEKE”

Alem 402 – (1642) San Isidro
Telefax: 4747-7079 – 4743-0840
CUIT N° 30-52842672-3

E-mail: administracion@colegiolabarden.edu.ar

E-mail: pagos@colegiolabarden.edu.ar



conformación de los grupos de estudiantes. La Escuela definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.”

- c. “Obligaciones de los progenitores. Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por la Escuela en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.”
- d. “Aranceles. El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el marco del PCP y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.”

E) Soporte físico del Contrato de Enseñanza.

Se informa que se encuentra a disposición en la Administración del Establecimiento un ejemplar en soporte físico del Contrato de Enseñanza y de los Reglamentos y otros que lo integran.

F) Aceptación del Contrato de Enseñanza

Los progenitores/responsables de los alumnos podrán prestar conformidad al presente Contrato mediante la presentación firmada del formulario que se adjunta, debiendo entregarlo en las respectivas Secretarías del Colegio (Inicial, Primaria y Secundaria).

Ello constituirá la conformidad de los progenitores/responsables de los alumnos con el presente “Contrato de Enseñanza 2023”, “Reglamento Interno”, Normas de Convivencia” y/o “Ideario Institucional” para el ciclo lectivo 2023, y con el apartado C) del presente sobre consentimiento informado en los términos de los artículos 262, 971, 978, 979 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El plazo para la recepción de la conformidad se extiende hasta el 21/10/2022, momento a partir del actual el Colegio podrá disponer de las vacantes.

Sin otro particular, saludamos a ustedes con atenta consideración.

Fundación Ebbeke

Colegio Labarden
Administración: Leandro N. Alem 201
(1642) – San Isidro
Horario de atención: 09,00 a 18,00
Tel-Fax: 4747-7079
E-mail: pagos@colegiolabarden.edu.ar